Concepto No. 00034449
San José de Cúcuta, 02-may-2026

Doctor(a)
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO MINUTA ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO Nro. **00000845 del 14-ene-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA.

Autorizado

OBJETO: 2026B-4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CONTRATISTA: VICTOR EDUARDO GUALDRON RUEDA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número C.C. N° 1,098,718,018.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

Que el Supervisor designado **OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA**, – solicitó mediante oficio de fecha 23-abr-2026 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. **00000845 del 14-ene-2026**.

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **00000845 del 14-ene-2026.**

El contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como comunicador social para el diseño, desarrollo y ejecución del plan de medios y difusión de mensajes institucionales de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, se encuentra en ejecución y ha demostrado ser fundamental para el adecuado desarrollo de los procesos comunicativos de la entidad; no obstante, durante su ejecución se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de servicios asociados al diseño, producción y difusión de contenidos, como consecuencia del fortalecimiento e implementación de programas, proyectos y estrategias lideradas por las diferentes subsecretarías, lo cual ha generado mayores requerimientos de apoyo técnico en la estructuración de contenidos, elaboración de piezas comunicativas y gestión de recursos digitales; en este sentido, las actividades contratadas no solo se mantienen vigentes, sino que resultan indispensables para garantizar la adecuada divulgación de la gestión institucional, la comunicación efectiva con la comunidad educativa y la ciudadanía, y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información, por lo que la no continuidad del servicio afectaría directamente el desarrollo normal de los procesos comunicativos y la visibilidad de la gestión pública, razón por la cual se hace necesaria la adición del contrato, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, atender el aumento de las necesidades institucionales y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y continuidad de la función administrativa.

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 00007226 del 29-abr-2026**, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Autorizado